



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIO/DISON/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

13 AGO 2014

1221

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1183178 de fecha 23.04.2014, presentada por Doña Aracely Velásquez Orellana, Cédula de Identidad N° 15.394.282-K y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° del Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en Profesor Alcaino 0350 Sector Colegio San Cayetano, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Aracely Velásquez Orellana	15.394.282-K	1.5 m2	Venta de confites, bebidas, emparedados, té y café.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL